

Expediente: 2132/11
Carátula: PERALTA FERNANDO MARCELO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 06/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - DE CHAZAL, AUGUSTO MARCELO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
900000000000 - DE CHAZAL, MARIA MARTA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
900000000000 - DE CHAZAL, MARIA SILVIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20926704878 - PERALTA ROMANO, JOSE ALBERTO-ACTOR/A
900000000000 - SANCHEZ DE DE CHAZAL, EVA AGUSTINA-DEMANDADO (FALLECIDO)
900000000000 - DE CHAZAL, RODOLFO RAMON-DEMANDADO/A
900000000000 - DE CHAZAL, JORGE FRANCISCO-DEMANDADO (FALLECIDO)
900000000000 - DE CHAZAL, ESTELA DEL VALLE-DEMANDADO (FALLECIDO)
900000000000 - DE CHAZAL, AUGUSTO ROMIRIO-DEMANDADO FALLECIDO
900000000000 - DE CHAZAL, MARIA GABRIELA-DEMANDADA
900000000000 - DE CHAZAL, MARIA DEL HUERTO-DEMANDADA
900000000000 - DE CHAZAL, MARIA CECILIA-DEMANDADA
900000000000 - DE CHAZAL, EVA MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADA
900000000000 - DE CHAZAL, MARIA MERCEDES DEL HUERTO-DEMANDADA
900000000000 - DE CHAZAL, LUCIA EUGENIA-DEMANDADA
900000000000 - DE CHAZAL, JOSE MARIA-DEMANDADA
900000000000 - DE CHAZAL, PABLO RAFAEL-DEMANDADA
900000000000 - DE CHAZAL, JORGE EDUARDO-DEMANDADO/A
30716271648513 - DE CHAZAL, SUSANA BEATRIZ-DEMANDADA
900000000000 - DE CHAZAL, CARLOS RODOLFO-DEMANDADO/A
900000000000 - LIZONDO, SARA MERCEDES-DEMANDADA
900000000000 - DE CHAZAL, PABLO RAMON-DEMANDADO/A
900000000000 - DE CHAZAL, LUIS FRANCISCO-DEMANDADO/A
900000000000 - SUAREZ, ALBA ESTELA-DEMANDADA
900000000000 - DE CHAZAL, EDMUNDO GASTON-DEMANDADO/A
20080909765 - CITRUSVIL S.A., -DEMANDADO/A
900000000000 - BERTOLINO, MARTA ESTELA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
30716271648513 - GARCIA, JOSE DAIDAD-DEMANDADO/A
30716271648513 - BALAL S.A., -DEMANDADO/A
27188122367 - PERALTA, FERNANDO MARCELO-ACTOR/A
30716271648513 - CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2132/11



H102315384113

JUICIO: PERALTA FERNANDO MARCELO Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Juzgado Civil y Comercial Común VI nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: CARPIO VALERO, GLADYS - 18/02/2025 10:12.

- 1) Se advierte que no resulta posible la notificación de la demandada Susana Beatriz de Chazal, en el domicilio denunciado (provincia de Chubut), con la antelación suficiente a la fecha de la audiencia fijada para el 19/03/2025 (art 155 del CPCCT), por lo que se deja sin efecto la audiencia referida.
- 2) Mediante proveído del 20/11/2024 se dispuso la apertura a pruebas de la presente causa. Las partes tendrán diez días para ofrecer todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículos 320 y 443 inc. 2 CPCCT). El plazo para ofrecer pruebas comenzará el día siguiente al de la

notificación del proveído que ponga a conocimiento de las partes, la cédula que informe la notificación de la presente providencia a los demandados: 1. Maria Cecilia de Chazal, 2. Maria Gabriela de Chazal, 3. Maria del Huerto de Chazal, 4. Eva Maria del Milagro de Chazal, 5. Maria Mercedes del Huerto de Chazal, 6. Lucia Eugenia de Chazal, 7. José Maria de Chazal, 8. Pablo Rafael de Chazal, 9. Rodolfo Ramon de Chazal, 10. Sara Mercedes Lizondo, 11. Alba Estela Suarez, 11. Jorge Eduardo de Chazal, 12. Carlos Rodolfo de Chazal, 13. Pablo Ramon de Chazal, 14. Luis Francisco de Chazal, 15. Edmundo Gaston de Chazal, 16. Marta Estela Bertolino, 17. Augusto Marcelo de Chazal, 18. Maria Marta de Chazal y 19. Maria Silvia de Chazal, en situación de rebeldía (arts. 267 y 268 ley 9531). Ello sin perjuicio del derecho a recurrir la apertura a prueba (plazo individual), en cuyo caso deberá tener presente los principios XII, XV y XVI del CPCCT, respecto del ofrecimiento probatorio.

3) Se convoca a las partes a la **Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba** para el día **lunes 02 de junio del 2025, a horas 08.00** (art. 443 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del CPCCT.

4) La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom. Los datos del zoom son: **<https://us02web.zoom.us/j/85331534442?pwd=2EcS90k0JfgmbEPZ7rC0lRuy6O1wbb.1>** , **ID de reunión: 853 3153 4442** , **Código de acceso: 095463** .

El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Deberán acreditar su identidad con DNI.

5). Notifíquese a las partes conforme lo disponen los arts. 197 y 199 CPCCT. **Acompañe la parte actora la movilidad correspondiente para llevar a cabo la notificación del presente proveído.** AFM-2132/11.
FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ SUBROGANTE

Actuación firmada en fecha 05/03/2025

Certificado digital:
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.